

ACUERDO de 3 de septiembre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004994-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en ramal AT al C.T. núm. 1 de Casas del Monte.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casas del Monte.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,030.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Traseras Hogar del Pensionista.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/220,00.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Casas del Monte. Traseras Hogar del Pensionista.

Presupuesto en pesetas: 3.052.700.

Finalidad: Cambio de ubicación y aumento de potencia.

Referencia del expediente: 10/AT-004994-000001.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre,

llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 3 de septiembre de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 6 viviendas de promoción pública en Pizarro (Campo Lugar).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 002VC005.

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 6 viviendas de promoción pública en Pizarro (Campo Lugar).
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de julio de 2001.